

DECRETO N°

TEMUCO

12 SET. 2016

VISTOS :

1. El Contrato de Suministro celebrado mediante escritura privada de fecha 22 de agosto del año 2016 entre la Municipalidad de Temuco y Dental Laval Limitada, R.U.T N° 79.595.850-9.

2. Las facultades contenidas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato de Suministro celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Dental Laval Limitada por escritura privada de fecha 22 de agosto del año 2016, derivado de la Propuesta Pública N° 1-2016, específicamente la Línea N°3 "Insumos Dentales" y las Sublíneas N° 36, 38 y 39.

2. El contrato de suministro tendrá una vigencia de 2 años contados desde la fecha de adjudicación en el Portal Mercado Público, renovable por un periodo anual, por una sola vez.

3. Los valores que la Municipalidad de Temuco pagará a la contratista por los medicamentos que adquiera, serán aquellos indicados por ella en su oferta, anexo 8, "Oferta Económica", I.V.A incluido y no serán objeto de interés ni reajustes.

4. El contrato antes referido se entiende formar parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MRA/csp
Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Control
- Depto. Gestión de Abastecimiento
- Unidad de Propuestas
- Departamento de Salud
- Dir. Administración y Finanzas
- Dental Laval Limitada
- Of. de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE





MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

**CONTRATO SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS
E INSUMOS QUIRÚRGICOS Y DENTALES PARA CENTROS DE SALUD
FAMILIAR DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO.**

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

A

DENTAL LAVAL LTDA.

En Temuco, a 22 de Agosto de 2016, comparece por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número **69.190.700-7**, representada por su Alcalde **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**, quien declara ser chileno, casado, funcionario público, Cédula Nacional de Identidad número 8.182.789-3, quien declara ser chileno, casado, funcionario público, Cédula Nacional de Identidad número _____ ambos domiciliados en la Comuna de Temuco, calle Arturo Prat número **650** y por la otra **DENTAL LAVAL LTDA.**, en adelante también denominado "**El Proveedor**", persona jurídica de Derecho Privado, Rol Único Tributario número **79.595.850-9**, con domicilio en Calle Libertad N°67, oficina N°302, Viña del Mar representada **VICTOR MANUEL VENEGAS GONZÁLEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ quien declara ser chileno, casado, empresario, con domicilio en _____ de la Comuna de Santiago, quienes acreditaron su identidad con las respectivas cédulas y convienen la celebración del presente contrato:

PRIMERA: ANTECEDENTES.

Mediante Decreto Alcaldicio N°77 de fecha 27 de enero del año 2016, se aprobó el llamado a Propuesta Pública, las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta N°1-2016: "**CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS QUIRÚRGICOS Y DENTALES PARA CENTROS DE SALUD FAMILIAR DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**". Por Decreto Alcaldicio N°421 de fecha 11 de mayo del 2016, la Propuesta Pública referida en el párrafo anterior, fue adjudicada al Proveedor, en línea N°3 "Insumos Dentales", en particular en Sub Línea N°36, N°38, N°39.

1132409



SEGUNDA.: OBJETO.

En este acto y por medio del presente instrumento, la Municipalidad de Temuco representada por su Alcalde **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**, encarga al Proveedor, **DENTAL LAVAL LTDA**, el "Suministro para La Adquisición de Medicamentos e Insumos Quirúrgicos y Dentales para Centros de Salud Familiar de La Municipalidad de Temuco, en su línea N°3 "INSUMOS DENTALES", en particular sub línea N°36,N°38,N°39. Las características, condiciones, lugar y otras exigencias en que se ejecutarán los servicios motivo del presente contrato de suministro, se encuentran definidas en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública N°1-2016 y en Decreto Alcaldicio N°421, ya singularizado, documentos que han sido elaborados por la Municipalidad de Temuco, se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden formar parte integrante del presente contrato.

TERCERA.: PRECIO.

La Municipalidad pagará al Proveedor por los servicios contratados, los siguientes valores unitarios neto por **Línea N°3 "Insumos Dentales"**, por concepto de **Sub Línea N°36** la suma de \$8.110(ocho mil ciento diez pesos), **Sub Línea N°38** la suma de \$ 5.380(cinco mil trescientos ochenta pesos), **Sub Línea N°9** la suma de \$5.380(cinco mil trescientos ochenta pesos). El precio se reajustaran una vez al año, de acuerdo a la variación del IPC, en conformidad al artículo 16"Formas de Pago" y Anexo 8 de las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, ya mencionada.

CUARTA: VIGENCIA.

El presente contrato tendrá una vigencia de 2 años desde la fecha de adjudicación con la opción de renovación por 1 año más, previo informe favorable de la Unidad Técnica aprobado por la Comisión Evaluadora de Propuesta.

QUINTA: MULTAS.

La Municipalidad se encontrará facultada para aplicar la multa establecida en el artículo quince de las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta ya mencionada, de acuerdo al detalle, monto y causal mencionada en el referido artículo.



SEXTA: SANCION INCUMPLIMIENTO.

El incumplimiento por parte del Proveedor de cualquiera de las obligaciones que este contrato le impone, al igual que las que emanan de las correspondientes Bases y Especificaciones Técnicas, dará derecho a la Municipalidad de Temuco para resolverlo administrativamente y sin forma de juicio, haciendo efectiva la garantía que obre en su poder, pudiendo asimismo efectuar retenciones a los estados de pago o estado de pago, teniendo los valores respectivos carácter de indemnización.

SEPTIMA: GARANTÍA.

A fin de garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones que el presente contrato impone al Proveedor, ésta hace entrega de Boleta de Garantía N°0171147, de CORPBANCA por la suma de \$76.049 (setenta y seis mil cuarenta y nueve pesos), con fecha de emisión 01 de junio del 2016 y vencimiento hasta el 30 de mayo del 2018.

Por acuerdo expreso de las partes, el Proveedor **DENTAL LAVAL LTDA**, se obliga antes del término de validez del documento individualizados precedentemente a renovar la garantía de fiel cumplimiento de contrato con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14.2 de las Bases Administrativas, ya señaladas. En caso de incumplimiento del Proveedor, será causal de término del Presente instrumento.

OCTAVA: ACUERDO CONCEJO MUNICIPAL.

Se deja constancia que la celebración del presente contrato fue autorizada por el Concejo Municipal de Temuco en Sesión de fecha 14 de junio del 2016.

NOVENA: DOMICILIO, MANDATO ESPECIAL Y GASTOS.

Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios. Por este acto las partes confieren poder especial a la abogada Mónica Riffo Alonso para que efectúe las rectificaciones o complete las omisiones que pudieran surgir del otorgamiento de este presente instrumento. Los gastos derivados de esta escritura serán de cargo exclusivo del Proveedor.



DÉCIMA: PERSONERÍAS:

La personería de don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**, para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta del Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 6 de diciembre de 2012, aprobada por Decreto Alcaldicio número 4.368 de la misma fecha y la personería de **VICTOR MANUEL VENEGAS GONZÁLEZ**, para actuar en representación de **DENTAL LAVAL LTDA**, consta en Escritura Pública de Constitución de Sociedad de fecha 23 de agosto de 1985, otorgada ante el notario público de Alfonso Díaz Sanhueza, Valparaíso, repertorio N°550. Las personerías no se insertan por ser conocidas de las partes y del Notario que autoriza.



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



En Santiago a 1º de Septiembre 2016

[Handwritten signature]

VICTOR MANUEL VENEGAS GONZÁLEZ
EN REP. DENTAL LAVAL LTDA



MRA/prh

Autorizo solo la firma de don VÍCTOR MANUEL VENEGAS GONZÁLEZ, C.I. N°
en representación de DENTAL LAVAL LIMITADA.- Santiago, 01 de
Septiembre de 2016.

[Handwritten signature]

